Image not found or type unknown
logo PriegoDigital

PROVINCIA | Cabra

La falta de clientes lleva al cierre de la cervecería que se declaró insumisa a la ley antitabaco

Su propietario Rafael Léon, confirma que la crisis y la normativa que desde principios del 2011 no permite fumar en los establecimientos públicos, ha sido la causa que le ha llevado a tomar dicha decisión.

José Moreno
Jueves 12 de mayo de 2011 - 21:12



La falta de clientela y no la de no hacer frente al pago del alquiler del local ha llevado a cerrar desde principios del presente mes de mayo la cervecería “La Espuma” por parte de su propietario Rafael León Camacho, hostelero que a principios del presente 2011 se declaró insumiso a la Ley Antitabaco.

Según explicaba a este medio el propio hostelero "esa es la causa y no otra" tras acusar al gobierno del PSOE "de ser el culpable tanto de la crisis económica que tenemos como de la Ley Antitabaco, que es lo que ya nos ha matado", haciendo así referencia a la normativa que desde principios del presente año no permite fumar en los establecimientos públicos.

Durante el tiempo que duró su postura contraria a la prohibición León Camacho asegura que no notó pérdidas económicas ya que los clientes que tenía iban a su cervecería porque permitía fumar, pero que desde que decidió acatar la ley "esas personas dejaron ya de ir o se quedaban fuera, junto a la incomprensión de los compañeros de la hostelería egabrense y cuando sabemos que hay locales en Cabra que permiten fumar en su interior".

Tras el cierre y afirmar que no abrirá otro establecimiento hostelero, explicaba que seguirá mostrándose contrario a la ley, acudiendo tanto a manifestaciones contrarias a la misma como recogiendo firmas junto al empresario marbellí José Eugenio Arias, propietario del asador “Guadalmina” y primero que en España se declaraba insumiso a dicha ley y con el que lleva recogidas unas 450.000 rúbricas.

Mientras tanto el cervecero continúa a la espera de la resolución de los recursos interpuestos contra las dos propuestas de multas.

La primera, la de la Junta de Andalucía a instancias de la delegación provincial de Salud por un importe de 30.000 euros y contra la que estima que no fue informado de la normativa que se venía infringiendo en su local.

El segundo de los recursos es contra la propuesta de sanción económica realizada por el Ayuntamiento de Cabra tras levantarse una serie de actas por varias infracciones y alcanzando la cuantía económica un total de 3.915 euros.